

**NOMBRE O DENOMINACION DEL PROGRAMA:**  
BECA DE EXCELENCIA UTH,  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA



<b>I.- NOMBRE O DENOMINACION DEL PROGRAMA:</b> Beca de Excelencia UTH				
<b>II.- UNIDAD ACADEMICA ADMINISTRATIVA QUE LO AUTORICE, OTORGUE O ADMINISTRE:</b> Universidad Tecnológica de Hermosillo				
<b>III.- POBLACION OBJETIVO:</b> Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Hermosillo candidatos a reinscripción con nivel académico de excelencia superior o igual a 9.5 y buena conducta.				
<b>IV.- LA POBLACION BENEFICIADA, ASI COMO EL PADRON RESPECTIVO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FISICAS O LA RAZON O DENOMINACION SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES Y LA ZONA HABITACIONAL DONDE VIVEN:</b> Cuatrimestralmente se presentará dentro del portal de transparencia el listado de los estudiantes beneficiados.				
<b>V.- CRITERIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA OTORGARLOS Y LA FUENTE DE LOS MISMOS:</b> Los criterios para otorgar la Beca de Excelencia Académica de UTH están determinados por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Hermosillo bajo el acuerdo no.02/08/12. "El comité de becas determino que la nueva beca de Excelencia Académica beneficiara a un estudiante por cuatrimestre vigente por carrera incluyendo a ambos niveles de Técnico Superior Universitario e Ingenierías"				
<b>VI.- REQUISITOS:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser estudiante de regular de la Universidad Tecnológica de Hermosillo candidato a reinscripción.</li><li>2. Tener un promedio igual o superior a 9.5</li><li>3. Tener referencia histórica de buena conducta.</li></ol>				
<b>VII.-FORMATO PARA LA SOLICITUD:</b> Para esta beca no existe formato de solicitud, se consideran los siguientes pasos. <b>PASO 1</b> Una vez presentadas las evaluaciones finales, cada director de carrera seleccionara al estudiante con el mejor promedio de aprovechamiento y conducta en cada uno de los cuatrimestres cursados por cada programa educativo, enviando listado a la subdirección de servicios escolares y dirección de administración y finanzas. <b>PASO 2</b> La subdirección de servicios escolares registra en sistema de control escolar alumnos beneficiados en base a los alumnos seleccionados por cada programa educativo. <b>PASO 3</b> Alumno beneficiado tiene acceso a su recibo de pago desde su módulo en control escolar con la leyenda "Exención de pago"				
<b>VIII.- TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 15 días posterior al proceso de reinscripción señalado en el calendario escolar.				
<b>IX.- LUGAR Y DOMICILIO PARA SU TRAMITACION:</b> Universidad Tecnológica de Hermosillo en la Dirección de cada carrera.				
<b>X.- EL PERIODO O PLAZOS EN QUE SE OTORGARON:</b> El plazo corresponde a la cuota cuatrimestral del ciclo al que se reinscribe.				
<b>XI.- MONTOS AUTORIZADOS:</b> <table><tr><td>Para Técnico Superior Universitario</td><td>\$ 500.00</td></tr><tr><td>Para Ingenierías</td><td>\$ 1,000.00</td></tr></table>	Para Técnico Superior Universitario	\$ 500.00	Para Ingenierías	\$ 1,000.00
Para Técnico Superior Universitario	\$ 500.00			
Para Ingenierías	\$ 1,000.00			
<b>XII.- LOS RESULTADOS PERIODICOS O INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:</b> Los resultados y desarrollo del programa son coordinados por la subdirección de servicios escolares.				